



Bucaramanga, 12 DIC 2018



Señor (a)
YESIKA PAOLA VEGA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 5847 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG193922705CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
YESIKA PAOLA VEGA NOVA

Dirección: CALLE 15 NORTE # 18-2

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680001322

Fecha Admisión:
01/08/2016 18:06:54

Mín. Transporte Lib. de carga 000220 del 20/05/70
No. 8º de Modificación - 10029 J. 16. 02. 77

Bucaramanga,

Señor(a)
YESIKA PAOLA VEGA
Calle 15 Norte N° 18-28
Bucaramanga - Santander



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 5847

Fecha: mayo 31, 2018, 12:08 p. m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: NO

siged



Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: FISCALÍA 26 LOCAL
Proceso: 680016000160201702559

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día 29 de mayo de 2018, al proceso bajo el Radicado de la referencia en donde se observó como última actuación en la etapa de indagación lo siguiente:

- Solicitud en fecha 22/05/18 al Instituto Nacional de Medicina Legal, valoración médico legal a Yesika Paola vega.
- Solicitud de antecedentes a la SIJIN de Anzuly Milena García, el día 24/05/18.

En consideración de lo anterior, esta Delegada Penal continuará ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,


SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 4349-18

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista -

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 12 DIC 2010 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **YESIKA PAOLA VEGA**, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

07 JUN 2010
MOR

La Secretaria General,

A RECIBIR
 DE BUCARAMANGA


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

	Motivos de Devolución			Desconocido	No Existe Número		
	Dirección Errada			Rehusado	No Reclamado		
No Reside			Cerrado	No Contactado			
			Fallecido	Apartado Clausurado			
			Fuerza Mayor				
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.G. <u>Juan Carlos Orjic</u>							
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observación: <u>05 JUN 2010</u>				Observaciones:			
C.G. <u>1.049.702.649</u>							